

**Oficio:** CG/2351/2020.

**Asunto:** Se notifica prevención a solicitud de información con número de folio 00368620.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de octubre del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

"Octubre, Mes de la Sudcalifornidad".

**CERO CORRUPCION**

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00368620, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 29 de septiembre del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

*"DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA AL SISTEMA ESTATAL DIF DE BAJA CALIFORNIA SUR DONDE SE PIDE LA RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON RECURSOS OTORGADOS PENDIENTES DE COMPROBAR LA CUAL FUE CONTESTADA CON EL OFICIO DIF-ADMON/1010/2020 Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SOLICITO LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL Y EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA ESTATAL DIF DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA LA RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS QUE FUERON OTORGADOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS MENCIONADOS EN EL OFICIO DIF-ADMON/1010/2020 LOS CUALES NO HAN SIDO COMPROBADOS, Y SOLICITO PROCEDIMIENTOS O SANCIONES REALIZADAS A ESTOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS." (sic).*

En ese tenor, y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, hago de su conocimiento que no está claro el contenido vertido en la solicitud de información de mérito, por lo que, este sujeto obligado, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 8, 16 fracción XII, 20 fracciones XI y XIV y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 8, 10, 15, 17, 20, 21, 22 fracción I, 24 fracción XIII, 123, 125, 129, 130, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2 fracción IV, 4, 5, 6, 10 fracción XI, XII y XX, 17 fracción XIX, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; solicita mediante el presente oficio que aclare o complemente su petición de información en un plazo de diez días hábiles. En caso de no cumplir con dicha prevención la solicitud de información se tendrá como no presentada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez  
Contralora General



**CONTRALORÍA  
GENERAL**

C.c.p.- Expediente.  
C.p.- Archivo.

MLAM/mar/11